

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el memorial presentado por el apoderado de la parte actora indicando el impulso de esta solicitud. Sírvasse proveer.

Cali 28 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3201

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que la parte actora señala que recae sobre la POLICÍA NACIONAL – SIJIN, realizar los trámites necesarios para la aprehensión del vehículo aquí perseguido; así las cosas y al evidenciarse el interés prestado por la actora respecto de este asunto, se desestimaré el requerimiento realizado mediante el auto interlocutorio No. 2945 del 14 de septiembre de 2021 y en consecuencia se agregará el memorial de estudio para que obre y conste lo allí manifestado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos el memorial presentado por la parte actora en el que señala el impulso realizado al interior de este trámite, para que obre y conste lo allí manifestado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: Aprehesión y entrega de bien dado en garantía mobiliaria
Solicitante: TULIO GILBERTO AMARIS ORTIZ
Garante: LUZ AMALIA DIAZ Y ALEXANDER TRILLOS DIAZ
Rad: 7600140030182019-00808-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc275ece8529a6fda0d18ecc1798ed70cac73e2e607c476e9a9eb97e7d56c0ad

Documento generado en 28/10/2021 02:39:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>